



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

La Organización Mundial de la Salud declaró el 31 de enero de 2020 el brote de COVID-19 como Emergencia de Salud Pública de importancia internacional y, el día 11 de marzo, lo decretó como Pandemia. Debido a la evolución de esta enfermedad se han ido tomando medidas por las autoridades sanitarias correspondientes que, en este caso, han sido el Ministerio de Sanidad y el Departamento de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ante la situación epidemiológica actual, con el fin de garantizar la protección de las personas, limitando la propagación y el contagio por el COVID-19, y con el fin de proteger a la población más vulnerable, se estima necesario adoptar medidas especiales de prevención y contención.

A la vista de que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, faculta a los Ayuntamientos a gestionar los recursos que se encuentran dentro de su territorio.

Por todo ello, en virtud de todo cuanto antecede y, en ejercicio de las atribuciones que confiere a esta Alcaldía el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar el cierre temporal para la ciudadanía, desde el sábado 14 de marzo de 2020 a las 00:00 horas, hasta el día 29 de marzo a las 23:59, sin perjuicio de posibles prórrogas, de las siguientes instalaciones municipales, así como la suspensión de las actividades deportivas y culturales que allí se realicen, debido a la necesidad de adoptar medidas extraordinarias por la situación derivada de la Pandemia COVID-19:

- Pabellón polideportivo Plaza Constitución
- Pabellón polideportivo Puente Sardas
- Gimnasio municipal
- Zona Deportiva La Corona
- Campo de fútbol "Joaquín Ascaso"
- Biblioteca Municipal Rosa Regás
- Piscina climatiza
- Auditorio La Colina y cine
- Casa de Cultura Antonio Durán Gudiol
- Casa de Cultura Puente Sardas
- Museo Angel Orensanz y Artes de Serrablo
- Sala Municipal de Arte





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

- Espacio Joven
- Escuela Infantil Cardelina
- Universidad de la Experiencia
- Centro de Emprendedores
- Centros sociales de los Pueblos del término municipal de Sabiñánigo.
- Centro de Interpretación de los Glaciares

SEGUNDO.- Acordar, asimismo, el cierre de aquellos locales e instalaciones municipales cuyo uso se encuentre cedido a las Asociaciones para uso deportivo, cultural, social, educativo o lúdico.

TERCERO.- Publicar el presente decreto en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Sabiñánigo.

CUARTO.- Dar cuenta al pleno de la presente resolución a los efectos oportunos.

Sabiñánigo, a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA

Berta Fernández Pueyo

